BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

PARAGUAY BICENTENARIO

D.A.F. Nº 920/2011

Asunción, 1 de abril de 2011

SEÑOR PRESIDENTE

Ref.:"Suscripción al Sistema de Comunicación Swift y Servicio de Bureau para el BNF".

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación a la Contratación para la Suscripción al Sistema de Comunicación Swift y Servicio de Bureau para el Banco Nacional de Fomento, al respecto informamos cuanto sigue:

ANTECEDENTES

La Convocatoria se halla contemplada en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2011, **en la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción**.

El sistema SWIFT (Society for Worldwide Interbank Financial Telecomunication), del cual el Banco Nacional de Fomento es miembro desde agosto de 1998, es el utilizado para procesar las Operaciones financieras Internacionales, realizadas a través de la División de Operaciones Internacionales del BNF.

CONSIDERACIONES

Este Servicio proveído por SWIFT para controlar las relaciones comerciales entre las Instituciones Financieras, determina con que Institución se mantendrá clave, que tipo de mensajes serán intercambiados y hasta cuándo tendrá validez la autorización de intercambio de mensajes.

MODALIDAD DE LA CONTRATACION

Por lo expuesto precedentemente, corresponde la contratación para la Suscripción al Sistema de Comunicación Swift y Servicio de Bureau para el Banco Nacional de Fomento, y considerando que debe ser Business y Regional Partner de Swift y autorizado a operar en Paraguay; en la modalidad de Contratación directa Vía Excepción **en base a lo establecido en el Artículo 33º inciso g) de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones" que a continuación se transcribe:**

Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:
g) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,

CONCLUSION

En tal sentido, elevamos a conocimiento y consideración del Consejo de Administración el presente informe, para el llamado de Contratación Directa Vía Excepción para la contratación para la Suscripción al Sistema de Comunicación Swift y Servicio de Bureau para el Banco Nacional de Fomento, y teniendo en cuenta las justificaciones, corresponde a la máxima autoridad autorizar el llamado. Se adjunta Proyecto de Resolución.

Atentamente,

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – SECCION COMPRAS MENORES

GLADYS ANA DUARTE FRANCO
Jefa
Sección Compras Menores

MARIA ELENA CAMPOS KRAUER
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones

VIRGILIO RAMON BENITEZ
Director
Dirección de Administración y Finanzas

RAUL ARTURO CARDOZO MARTIN
Gabinete de la Presidencia
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
4 ABR. 2011

Unidad Operativa de Contrataciones – ☎ 419 1578 ✉ uoc@bnf.gov.py
Sección Compras Mayores ☎ 419 1620 fax 419 1638 ✉ patriciacandia@bnf.gov.py
Sección Compras Menores ☎ 4191410 fax 419 1464 ✉ gladysduarte@bnf.gov.py
Sección Evaluación y Programación ☎ 419 1504 ✉ rubencenturion@bnf.gov.py

C.A.